



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

8871

EXPTE N° 761-31955/16

DECRETO N°

SAN SALVADOR DE JUJUY,

18 MAR. 2019

S.-

RT.

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la promoción a la categoría A-2, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 7925-H-15, a favor de la Dra. Claudia del Valle Márquez, CUIL 27-17864929-4, quien revista en el cargo categoría A-1, agrupamiento profesional, Ley 4413, del Instituto de Seguros de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, rola informe de División Personal y Certificado de Servicios de la citada agente emitidos por el ISJ;

Que, obra copia simple del Decreto de designación de la Dra. Márquez y Formulario de Declaración Jurada conforme a la Resolución N° 201-H/F/DPP suscripto por dicha Profesional;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia haciendo lo propio la División Contable del Instituto de Seguros de Jujuy, indicando la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, el Decreto Acuerdo N° 7925-H-2015 prevé en su Art. 1° inc. b) la promoción a la categoría inmediata superior del Personal Profesional que ingreso a planta permanente en la categoría inferior por aplicación de la Ley N° 5749/12 y que al 1° de julio de 2.015 cuente con una antigüedad de cinco años o más en la última categoría de revista;

Que, obran antecedentes que acreditan la antigüedad requerida por el Decreto Acuerdo y que la agente ingreso a planta permanente en el citado marco de las disposiciones de la Ley 5749/12 en la mínima categoría de su escalafón;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Promuévase a la Dra. Claudia del Valle Márquez, CUIL 27-17864929-4, al cargo categoría A-2, agrupamiento profesional, Ley 4413, del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 18 de agosto de 2015, de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 7925-H-2015 y la Resolución Conjunta N° 201-FE-H-DPP/15.-

ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente decreto se imputará a la partida personal prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Instituto de Seguros de Jujuy - Ejercicio 2.019 -, que a continuación se detalla:

TOTAL EROGACIONES

12.136.113

Presupuesto de Funcionamiento
Erogaciones Corrientes
Personal

\$ 248.812.186,27

[Firma manuscrita]

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma manuscrita]
Escr. CLAUDIA GISELA HUARICA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

8871

S.-

///CDE. A DECRETO N°

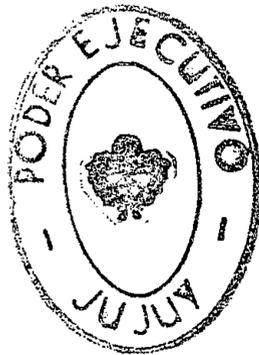
ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Handwritten signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Handwritten signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten signature]
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
VC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy